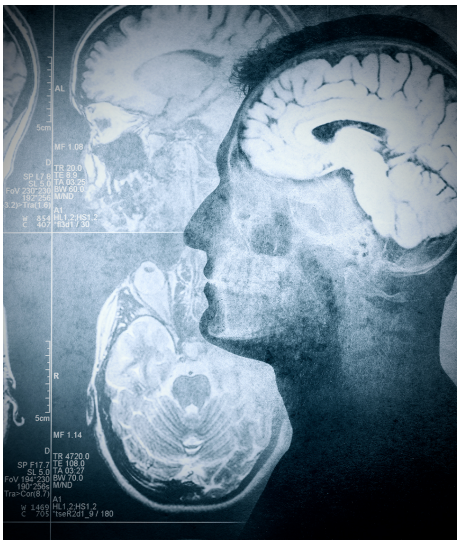
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PREMIO DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS 2025

Desde el Lun, 27/10/2025 - 10:00



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada de 23 de octubre de 2025 por la que se resuelve con carácter definitivo el Premio de Investigación del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles en Neurociencias. (Convocatoria 2025)

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 y 25 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, así como la Sección 1ª del Capítulo III del Decreto 282/2010, reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y tras la votación de la Comisión de Valoración designada en las Bases de la convocatoria y cuya puntuación se recoge en el Anexo, este Rectorado ha resuelto publicar la resolución definitiva del trabajo seleccionado para el Premio de Investigación del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles en Neurociencias en su convocatoria anual 2025.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, no habiéndose recibido ninguna y de acuerdo con las Bases reguladoras del Premio, y considerando los criterios de valoración siguientes: 1) Que los trabajos estén publicados en revistas Q1, valorándose la posición relativa de la publicación dentro del área (hasta 50%); 2) Que los trabajos estén realizados en colaboración con otros grupos de investigación tanto nacionales como internacionales (10%); 3) La

Copyright© 2026 Universidad de Granada

aplicación futura de los resultados publicados (hasta 20%) y 4) La originalidad y aproximación innovadora del trabajo desarrollado (hasta 20%); **la Comisión de Valoración resuelve adjudicar con carácter definitivo el premio a:**

Dña. María del Carmen Ruiz Cantero, por su artículo: "The sigma-1 receptor curtails endogenous opioid analgesia during sensitization of TRPV1 nociceptors". doi.org/10.1111/bph.16003

Este Premio, de 1.250€, será financiado con cargo a la partida presupuestaria 3020120000 541A.2 486.00, del ejercicio 2025.

La galardonada será invitada a impartir una conferencia divulgativa científica relacionada con el tema del trabajo premiado. **En el mismo acto se hará entrega del Premio y del Certificado acreditativo.** El pago a las personas premiadas se realizará mediante transferencia bancaria en el n.º de cuenta designada por los beneficiarios del premio, mediante el procedimiento establecido en la Universidad de Granada.

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las bases reguladoras del Premio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA n.º 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(Resolución de 23 de octubre de 2025)

Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada